**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE OTHÓN P. BLANCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**CONSTANCIA DE COLOCACIÓN DE DOCUMENTOS EN ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE NOTIFICADO: OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**

**ACUERDO DE FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2026, CONTENIDO EN EL OFICIO DR/OPB/AI/47/2026**

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.**

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 15 de octubre de 2026, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, ubicado en: Av. 22 de enero, N° 193, esquina andador héroes, colonia centro, el suscrito Kevin Axcel de la Cruz Dorantes, en mi carácter de notificador, adscrito a la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, autoridad fiscal en términos de lo establecido en el artículo 27 fracción V inciso n) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como de los artículos 1, 8 último párrafo, 16 fracción XXXVIII y último párrafo y 26 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; facultado para llevar a cabo diligencias de notificación, tal como lo acredita la credencial número: 39695, documento identificativo en el que aparece la fotografía y firma del suscrito notificador que concuerda con sus rasgos fisonómicos; con vigencia del 11 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por la Licenciada Marcela Ramos Islas, encargada de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 7 y 11 fracción LXXXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a efecto de realizar la notificación legal por estrados conforme al artículo 13 último párrafo, 126 primer párrafo fracción II inciso c), 129 párrafos primero y tercero y 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, del oficio número **DR/OPB/AI/47/2026** de fecha 14 de octubre de 2026, emitido por el Lic. Rodrigo Romero Febles Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a nombre del contribuyente OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO, S.A DE C.V.; lo anterior en virtud de que no fue posible la notificación personal por las razones señaladas en el acta circunstanciada llevada a cabo a las 13:30 horas del día 15 de octubre de 2026, y en la cual se expuso lo siguiente:

*Que debido a que en fecha 15 de octubre de 2026, fui designado para hacer efectiva la notificación personal de una multa de fecha 14 de octubre de 2026, emitida por el Lic. Rodrigo Romero Febles en su carácter de Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo al contribuyente OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., motivo por el que, siendo las 13:30 horas del día de hoy, me constituí en el domicilio ubicado en AV. ERICK PAOLO MARTINEZ LOC. 15 ENTRE AV. 4 DE MARZO Y TEC. DE TUXTLA GUTIERREZ, de esta Ciudad Chetumal, Quintana Roo, por ser el que consta en la mencionado oficio de multa de fecha 14 de octubre de 2026.*

*Al constituirme en AV. ERICK PAOLO MARTINEZ LOC. 15 ENTRE AV. 4 DE MARZO Y TEC. DE TUXTLA GUTIERREZ, de esta Ciudad Chetumal, Quintana Roo, por ser el domicilio que se consigna en la multa a notificar, fui atendido por una persona del sexo masculino, con quien me identifique como Notificador Ejecutor adscrito a la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco, mismo que al momento manifestó ser el encargado del establecimiento antes mencionado, y a la vez se negó a identificarse con algún medio oficial, por lo que describo su media filial: persona de aparentemente 35 a 40 años de edad, con aproximadamente 1.70 centímetros de estatura y 85 kilos aproximadamente, usa lentes y chaleco gris con logo de la empresa. Acto seguido procedí a manifestarle el motivo de mi visita indicándole que el día anterior se había dejado un citatorio pegado a las afueras del establecimiento ya que de la misma manera se habían negado a recibirlo, citatorio en el cual se estableció esta fecha y hora para realizar la diligencia de notificación personal de una multa, impuesta por la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco; en ese momento dicha persona me informa que iba a realizar una llamada por lo que al trascurrir tres minutos aproximadamente, este regresa y me dice, que su abogado le indicó no recibir ningún documento y tampoco identificarse, ya que él no era la persona moral solicitada, acto seguido me informó que no podía permitirme el acceso al establecimiento, el cual se encontraba libre al acceso del público y sin algún sello o fajilla de clausura que impidiera su funcionamiento, esto en virtud de que durante el tiempo que duró esta diligencia, se pudo observar la entrada y salida de diversas personas quienes se presumen eran clientes del lugar.*

*Hecho lo anterior y una vez finalizada la comisión oficial, me presenté en las oficinas de la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, para informarle al C. Javier Raúl Castillo Canto en carácter de jefe inmediato, sobre lo ocurrido, a lo que me indicó hiciera constar los hechos ocurridos en un acta para deslindar responsabilidades, motivo por el cual se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y administrativos correspondientes siendo todo lo que tengo que declarar.*

Por los motivos antes expuestos se procede a publicar en la página electrónica de esta Dirección Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, https://satq.qroo.gob.mx/ en el apartado específico de notificación por estrados, ubicado en https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyedictos por un periodo de diez días hábiles consecutivos, la multa con número de folio **DR/OPB/AI/47/2026** de fecha 14 de octubre de 2026, emitido por el Lic. Rodrigo Romero Febles, Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a nombre del contribuyente OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO, S.A DE C.V.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 3, 6, 19 fracción IV, 21, 26, 33 fracciones XVI, XVII, XVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Quintana Roo; el

artículo 27 fracción V inciso f) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo que otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1 fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo fracción II, III, IV y último párrafo, 5, 10 primer párrafo fracciones XI, XVI inciso a), XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXVI y XLV, 15 primer párrafo fracción III y párrafo tercero, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 6 punto 2, 2.1 inciso (insertar el correspondiente) y último párrafo, 7, 8 segundo párrafo fracción I inciso (insertar el correspondiente) y último párrafo, 9 primer párrafo, 16 primer párrafo fracciones III, XIII, XIV, XXXVIII, y LVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes;

Así lo proveyó y firma el Licenciado Rodrigo Romero Febles, Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, asistido por el C. Kevin Axcel de la Cruz Dorantes, en su carácter de notificador- ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación.

_____

**Licenciado Rodrigo Romero Febles**
**Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.**

_____

**C. Kevin Axcel de La Cruz Dorantes**
**Notificador**
**Credencial número: 39695**